

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES CELEBRADA 12 DE JULIO DEL 2024.

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con quince minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces, se dieron cita los siguientes señores: el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo alcalde de cantón Vinces, la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen y, los (as) señores (as) Concejales Principales Héctor Barona Muñoz, Consuelo Gómez Mendoza, Sixto Fajardo Coello, Msc. Miguel Mosquera Martínez, Daniela Sauhing Cervantes, Ab. Fabiana Veliz Piedrahita, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. Actúa el Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco en calidad de Secretario General que certifica. El señor Alcalde, Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo, dispuso que por secretaría se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario por lo tanto, es procedente continuar con esta sesión ordinaria de concejo, se procede a dar lectura al orden del día establecido para esta sesión; 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL JUEVES 04 DE JULIO DEL 2024; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, TNLGO. ALFONSO MONTALVAN CEREZO; 3. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN ENRIQUE MORÁN DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA FELIPA OLIMPIA POSLIGUA HERRERA; Y, 4. ASUNTOS VARIOS. Señor alcalde y señores concejales este es el orden del día previsto para esta sesión de concejo el cual ya es conocido por todos ustedes, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación; el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz mociona que se apruebe, moción que es apoyada por la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor mocionante”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto “a favor”, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”, señor alcalde certifico que de manera unánime queda aprobado el orden del día con los cuatros puntos antes indicado. **PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA JUEVES CUATRO DE JULIO DEL 2024.** -- Señores concejales se les ha hecho llegar el acta de manera digital en PDF para su análisis y revisión, con la autorización del señor alcalde está en consideración para su aprobación este primer punto del orden del día, la concejala



Sra. Consuelo Gómez Mendoza mociona que se apruebe, moción que es apoyada por la concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada: vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor mocionante”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto “a favor”, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”, señor alcalde certifico que de manera unánime con siete votos a favor queda aprobado el primer punto del orden del día; **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, TNLGO. ALFONSO MONTALVAN CEREZO.** - se procede a dar lectura al informe de actividades;

#### **ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 04 AL 11 JULIO DE 2024**

##### **JUEVES 04 DE JULIO DEL 2024**

DESPUÉS DE LA SESIÓN DE CONCEJO ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

SOSTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, PARA TRATAR TEMAS SOBRE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE.

LA ALCALDÍA DE VINCES CONTINÚA CUMPLIENDO CON EL COMPROMISO DE MEJORA URBANA, ESTA VEZ CON LA OBRA DE REGENERACIÓN EN VARIOS CALLEJONES QUE CONECTAN LOS SECTORES LA VIRGEN Y LAS ONZAS, CERCA DE LA NUEVA PLAZA LOS MIRTOS.

##### **VIERNES 05 DE JULIO DEL 2024**

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

SOSTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL PARA TRATAR ASUNTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS FESTIVOS Y PROYECTOS SOCIALES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2024.

##### **SÁBADO 06 DE JULIO DEL 2024**

LA ALCALDÍA DE VINCES SIGUE TRABAJANDO EN LA CIUDADELA LAS ONZAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, COLOCACIÓN DE BASE Y SUB BASE MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO Y EN LO



POSTERIOR EL ASFALTADO DE UN TRAMO DE CALLE CON EL QUE SE CUMPLE CON LOS TRABAJOS DE REGENERACIÓN URBANA EN ESTE IMPORTANTE SECTOR.

**DOMINGO 07 DE JULIO DEL 2024**

PARTICIPE DE LA TRADICIONAL CABALGATA MONTUBIA JUNTO A AMIGOS CABALLISTAS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE LA CULTURA MONTUBIA DEL PAÍS,

**LUNES 08 DE JULIO DEL 2024**

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LLEVÓ A CABO LA LIMPIEZA DE TUBERÍAS EN LA CIUDADELA AUGUSTO VALENCIA, PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA Y GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y EL SUMINISTRO DEL LÍQUIDO VITAL LLEGUE CON LA PRESIÓN ADECUADA Y SEA SEGURA PARA LOS MORADORES.

**MARTES 09 DE JULIO DEL 2024**

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ LA INSPECCIÓN DEL PUENTE PEATONAL DEL RECINTO PALIZADA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN DEPLORABLE ESTADO Y SERÁ INTERVENIDO POSTERIORMENTE.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA "DR. PARMÉNIDES MONTECÉ ROJAS CONTINÚA BRINDANDO ATENCIÓN A DECENAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ACUDEN DIARIAMENTE EN BUSCA DE ALIVIO PARA SUS DIFICULTADES FÍSICAS.



SOSTUVE REUNIÓN JUNTO A LA ALCALDESA DE PUEBLO VIEJO ELSY OSPINA CON LOS MORADORES DEL RECINTO SAN NICOLAS, UNA ZONA RURAL LÍMITROFE ENTRE AMBOS CANTONES RIOSENSES. EL ENCUENTRO TUVO COMO PROPÓSITO ESCUCHAR Y COORDINAR LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES, FOMENTANDO LA COOPERACIÓN ENTRE AMBAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PARA ATENDER SUS SOLICITUDES, ESPECIALMENTE EN CAMINOS DE ACCESO.

A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE AMBIENTAL, SE REALIZÓ LA LIMPIEZA DE CUNETAS EN LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO (NICARAGUA) Y OTROS SECTORES DEL CANTÓN CON EL OBJETIVO DE MANTENER EL BUEN ORNATO.

#### MIÉRCOLES 10 DE JULIO DEL 2024

SOSTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON COORDINADOR GENERAL, FINANCIERO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, TALENTO HUMANO, ADMINISTRADOR DE LA TERMINAL TERRESTRE PROVISIONAL Y MERCADO MUNICIPAL (E), PROCURADOR SÍNDICO Y TESORERÍA PARA TRATAR TEMAS ADMINISTRATIVOS REFERENTES A NUEVOS PROYECTOS.

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

#### JUEVES 11 DE JULIO DEL 2024

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDÍA DE VINCES CONTINÚA CON LAS LABORES DE MEJORAMIENTO DE LA CALLE "VICENTE CARBO", LA MISMA QUE CONECTA A LA AVENIDA CÓRDOVA (ENTRADA POR EL COLEGIO VINCES) CON LA CIUDADELA LA VIRGEN. COLOCACIÓN DE MATERIAL PÉTRICO CORRESPONDIENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE BASE Y SUB BASE Y MATERIAL ASFALTICO).



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

📍 Sucre y 9 de Octubre (osquina)

🌐 [www.vinces.gob.ec](http://www.vinces.gob.ec)

✉ [rrpp@vinces.gob.ec](mailto:rrpp@vinces.gob.ec)

📱 [AlcaldiaVinces](https://www.facebook.com/AlcaldiaVinces)

ALCALDÍA

Vinces - Los Ríos - Ecuador

LA ALCALDÍA DE VINCES CONTINUA CON LOS PROYECTOS INCLUYEN LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES, COMO PARTE DE LOS PREPARATIVOS PARA EL ASFALTADO DE CALLES Y EL ADOQUINADO DE ACERA (CALLEJONES UBICADO EN LA CIUDADELA LA VIRGEN, QUE CONECTAN CON OTROS SECTORES COMO LAS ONZAS, ALBATROS, FERNANDO RIVERA CAREGUA, COLINAS DE LOS MIRTOS Y LOS MIRTOS.

LA ALCALDÍA DE VINCES AVANZA CON LA COLOCACIÓN DE LA CARPA ASFÁLTICA EN LA CALLE WALTER IÑIGUEZ UNA VÍA QUE CONECTA A LAS AVENIDAS CÓRDOVA Y ERNESTO GUEVARA, MEJORANDO SIGNIFICATIVAMENTE LA MOVILIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDADELA.

LA ALCALDÍA DE VINCES REALIZÓ EL ASFALTADO DE CALLES EN LOS BARRIOS OBRERO Y LA GRANJA, MEJORANDO LA IMAGEN URBANÍSTICA Y LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD VEHICULAR EN ESTOS SECTORES

El señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo manifestó que faltó en el informe que el día de ayer mande al departamento de agua potable a Clarisa a que revisen las tuberías que y hay una situación muy penosa que está pasando la ciudadanía de ese sector hay que hacer un nuevo pozo hacia el río que tenga canagua y ayer fue el concejal Sixto Fajardo concejal rural, la concejala Sra. Consuelo Gómez también concejal rural y la vicealcaldesa estuvieron en el recinto Clarisa verificando los trabajos del municipio del departamento de agua potable.

**TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN ENRIQUE MORÁN DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA FELIPA OLIMPIA POSLIGUA HERRERA.** – se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 308-PS-JUA-GADMVINCES-2024. Vinces, 8 de julio de 2024. **PARA:** Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADM VINCES. DE:** Ab. Javier Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM VINCES. ASUNTO:** Informe jurídico para **AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR CONSTITUIDA EN PATRIMONIO FAMILIAR** de un predio urbano de clave catastral N° 120803010444002000, ubicado en la Lotización Enrique Morán de la parroquia urbana Balzar de Vinces del cantón Vinces, a favor de la ciudadana FELIPA OLIMPIA POSLIGUA HERRERA, C.C.: 1203879950.

**A) ANTECEDENTES:**



El 30 de agosto del año 2003 fue elevada a Escritura Pública la compraventa de un lote de terreno municipal ubicado en la Lotización Enrique Morán Muñoz, perteneciente a la parroquia urbana Balzar de Vinces del cantón Vinces, de clave catastral N° 120803010444002000, con una superficie de 136,00 m2, a favor de la ciudadana FELIPA OLIMPIA POSLIGUA HERRERA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1203879950, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces el 26 de junio del año 2006. En la Cláusula Séptima de la referida Escritura consta textualmente lo siguiente:

*“SÉPTIMA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Conforme lo resuelto en la Ordenanza pertinente y según lo dispuesto por la Ley, se establece una prohibición de enajenar del predio durante 5 años, contados a partir de la presente fecha. Vencido este plazo automáticamente queda autorizado el beneficiario para libremente disponer del predio y enajenarlo a favor de terceros, consecuentemente se constituye en patrimonio familiar. Sin embargo, de existir causas justificadas y de fuerza mayor, la compradora podrá solicitar al Concejo autorización para realizar la venta, antes de cumplirse el plazo señalado.”*

Mediante oficio S/N y documentación anexa ingresada por Secretaría General el 26 de junio de 2024 con el número de trámite 1470, la ciudadana FELIPA OLIMPIA POSLIGUA HERRERA, C.C.: 1203879950, solicita a la máxima autoridad y por su intermedio al órgano legislativo municipal el LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR CONSTITUIDA EN PATRIMONIO FAMILIAR, la cual pesa sobre un bien inmueble de su propiedad de clave catastral N°120803010444002000, ubicado en la Lotización Enrique Morán Muñoz, perteneciente a la parroquia urbana Balzar de Vinces del cantón Vinces, el mismo que cuenta con una superficie de 136,00 m2.

A través del memorando N° 284-PS-JUA-GADMVINCES-2024, de fecha 28 de junio de 2024, el Abg. Javier Antonio Ubilla Alvarado, Procurador Síndico Municipal, remitió el expediente documental al Director de Ordenamiento Territorial, solicitando la emisión de un Informe Técnico en el que se certifique si en el registro catastral consta un predio de clave catastral N° 120803010444002000 a nombre de la ciudadana FELIPA OLIMPIA POSLIGUA HERRERA, C.C.: 1203879950; así como, la superficie total, linderos, medidas, y la planimetría correspondiente con sus respectivas coordenadas.

#### B) INFORME TÉCNICO:

Mediante memorando N° GADMVINCES-AC-AMP-2024-211-M, de fecha 02 de julio de 2024, el Ing. César Abel Muñoz Pinca, Coordinador de Avalúo y Catastro, informa al Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, que en la base de información catastral consta a nombre de la ciudadana FELIPA OLIMPIA POSLIGUA HERRERA, C.C.: 1203879950, un lote de terreno de 136,00 m2, de clave catastral N° 120803010444002000, asignado en la ZONA 01, SECTOR 04, MANZANA 44, PREDIO 0026, ubicado en un sector de la Lotización Enrique Morán Muñoz, calle Sin Nombre, de la parroquia urbana Balzar de Vinces del cantón Vinces, con los siguientes linderos y dimensiones:



NORTE:	CALLE SIN NOMBRE	16,00 metros
SUR:	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES	16,00 metros
ESTE:	CALLE VIA A LA REFORMA	8,50 metros
OESTE:	LUCITANIA JAQUELINE LUCIO QUINTO	8,50 metros

Superficie total:	136,00 m2
Avaluó del terreno:	2.350,08 dólares.
Avaluó de Construcción:	11.334,43 dólares.
Avaluó total:	13.684,51 dólares.

Mediante memorando N° GADMVINCES-DOT-2024-0299-M, de fecha 02 de julio de 2024, el Ing. Malves León Aguirre, en su calidad de Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la documentación presentada por la solicitante, remite a la Procuraduría Síndica Municipal el memorando GADMVINCES-AC-AMP-2024-211-M suscrito por el Ing. César Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúo y Catastro, el cual contiene la información detallada y certificada del predio en referencia a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

**C) BASE LEGAL:**

• **CÓDIGO CIVIL:**

Art. 747.- El dominio puede ser limitado:

3°. Por la constitución del patrimonio familiar; y,

• **LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL:**

Artículo único.- Refórmese el artículo 18 de la siguiente manera:

2. Sustitúyase el último párrafo del numeral 10 por el siguiente:

“En los casos en que el patrimonio familiar se constituye como mandato de la Ley, deberá adicionalmente contarse con la aceptación de las instituciones involucradas. Si tales instituciones ya no existen, están inactivas, liquidadas o canceladas o no hay la documentación de las mismas en el órgano regulador competente y así se certifica, no será necesaria su aceptación”.

• **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:



- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

**Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.-** El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

- **CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO (COA).**

**Art. 4.- Principio de eficiencia.** Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.

**Art. 17.- Principio de buena fe.** Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

**Art. 35.- Remoción de los obstáculos en el ejercicio de los derechos.** Los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

**Art. 36.- Restricciones sobre requisitos formales.** Las administraciones públicas no podrán exigir, para ningún trámite o procedimiento, partidas actualizadas de nacimiento, de estado civil o defunción, salvo el caso de cambio de estado civil. Tampoco se exigirá partida de nacimiento cuando se presente la cédula de identidad ni documentos acreditados dentro de la misma Administración.

**Art. 138.- Razón de recepción.** La razón de recepción es el recibo, físico o digital, que expiden las administraciones públicas en el que se acredita la fecha de presentación de la solicitud, nombres completos y la sumilla de quien recibe.

(...) Las administraciones públicas no pueden negarse a recibir los escritos que la persona interesada presente, salvo el caso en que no se haya consignado el lugar de la notificación. El incumplimiento de este deber genera responsabilidades del servidor público a cargo.



**Art. 141.- Prohibición de subsanación.** Se prohíbe a la administración pública disponer la subsanación de una petición con respecto a:

1. Información o documentos que la misma administración pública posee o debe mantener en sus archivos o bases de datos.

• **LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.**

**Art. 3.- Principios.** - Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes:

**8. Seguridad jurídica.** - En la gestión de trámites administrativos, las entidades reguladas por esta Ley únicamente podrán exigir el cumplimiento de los requisitos que estén establecidos en una norma jurídica previa, clara y pública.

**Art. 11.- Entrega de datos o documentos.** - En la gestión de trámites administrativos, las entidades reguladas por esta Ley no podrán exigir la presentación de originales o copias de documentos que contengan información que repose en las bases de datos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o en bases develadas por entidades públicas.

Cuando para la realización de un trámite se requiera la presentación de uno o varios documentos que acrediten cierta posición o la calidad en que comparece una persona, las entidades reguladas por esta Ley deberán considerar como válido el documento de mayor jerarquía o de adquisición posterior, con lo cual la documentación restante se presumirá como existente y de presentación no obligatoria, dado que cuenta con un documento de superior categoría que no habría sido posible obtener sin el debido procedimiento ante la entidad competente.

**Art. 23.- Prohibiciones.**- Queda expresamente prohibido para las entidades reguladas por esta Ley:

3. Inadmitir el ingreso de solicitudes por supuesto error en el destinatario o rechazarlas por errores del de citas, de ortografía, de mecanografía, aritméticos o similares, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 141 del Código Orgánico Administrativo. En ningún caso se podrá rechazar el ingreso, recepción o registro de solicitudes.

**D) DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Se adjunta al presente informe los siguientes documentos:

- Memorando N° GADMVINCES-DOT-2024-0299-M.
- Memorando N° GADMVINCES-AC-AMP-2024-211-M.
- Memorando N° 284-PS-JUA-GADMVINCES-2024.
- Solicitud de Levantamiento de Prohibición de Enajenar.



- Copia de documentos personales de la solicitante.
- Certificación de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- Levantamiento Planimétrico.
- Copia de la Escritura Pública de Compraventa.
- Copia del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Vinces.
- Copia del comprobante de pago actualizado del impuesto predial.
- Copia del certificado de no adeudar al GAD Municipal del Cantón Vinces.

**E) INFORME JURÍDICO:**

En razón de lo expuesto en párrafos precedentes; con base en la documentación habilitante adjunta, en el Informe Técnico emitido por el Coordinador de Avalúo y Catastro y puesto en conocimiento por el Director de Ordenamiento Territorial; en cumplimiento de lo dispuesto en la CLÁUSULA SÉPTIMA de la Escritura Pública de Compraventa; y, con fundamento en la normativa legal invocada, esta Procuraduría Síndica considera que **ES PROCEDENTE AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN ENAJENAR CONSTITUIDA EN PATRIMONIO FAMILIAR, PRESENTADA POR LA CIUDADANA FELIPA OLIMPIA POSLIGUA HERRERA, C.C.: 1203879950**, de un bien inmueble de su propiedad, de 136,00 m<sup>2</sup> de superficie, de clave catastral N° 120803010444002000, asignado en la ZONA 01, SECTOR 04, MANZANA 44, PREDIO 002, ubicado en un sector de la Lotización Enrique Morán Muñoz, calle Sin Nombre, de la parroquia urbana Balzar de Vinces del cantón Vinces.

Para el efecto, el presente informe y la documentación adjunta deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, a cuyos miembros en uso de sus atribuciones previstas en los artículos: 57, numerales d), t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde resolver sobre la solicitud de LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR CONSTITUIDA EN PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de la ciudadana FELIPA OLIMPIA POSLIGUA HERRERA, C.C.: 1203879950. Adjunto remito documentación constante en catorce (14) fojas útiles, a fin de que se continúe con el trámite pertinente. Atentamente, Ab. Javier Antonio Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL C.C. Archivo.** Señores concejales has aquí el informe jurídico con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación, el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello manifiesta que basado en el informe jurídico y técnicos mociono que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor mocionante”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto “a favor”, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”, señor alcalde certifico que con siete votos a favor y de manera unánime queda aprobado el tercer punto del orden del día; **CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS. – interviene la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta lo siguiente quiero empezar dentro de asuntos varios mi intervención haciendo un recordatorio, el concejo cantonal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el artículo cincuenta y siete del COOTAD enumera las atribuciones del concejo municipal



y en su literal r) específicamente nos menciona conformar las comisiones permanentes especiales y técnicas que sean necesarias respetando la proporcionalidad de la representación política y población urbana y rural existente en su seno, así mismo su artículo trecientos veintiséis dice, los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones, de acuerdo con este antecedente el día miércoles veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés a las diez horas dentro de la sesión ordinaria en el tercer punto del orden del día se estableció se conformaron las siguientes comisiones comisión de mesa escusas y calificaciones, comisión de planificación y presupuesto, comisión de igualdad de género, comisión de ambiente y seguridad ciudadana, comisión de tránsito y transporte, comisión de educación cultura deporte y turismo, comisión de obras públicas, comisión de festejo y comisión de legislación y fiscalización, en este contexto se me asignaron las comisiones de tránsito y transporte, ambiente y seguridad ciudadana en esa misma sesión exprese mi preocupación y malestar por la asignación de comisiones permanente dentro de nuestro equipo pues pude darme cuenta también que algunos de mis compañeros tenían dos o tres comisiones mientras que a mí únicamente se me asignaron dos lo cual considere en ese momento y lo exprese públicamente una clara vulneración de mis derechos dado que las comisiones cumplen un papel fundamental dentro de la municipalidad y teniendo en consideración la naturaleza de esta es ser precisamente un equipo de trabajo constituido con la finalidad particular generalmente encargada en la discusión e informe especializado de un proyecto normativo aplicando los principios de legalidad y democracia en cumplimiento a la comisión a la que se me integró dentro de la ordenanza de funcionamiento municipal que está actualmente vigente en su artículo numero veintiuno esta la comisión de tránsito y transporte que se encargara de promover e informar sobre el tránsito y transporte público y comercial en el cantón Vinces especialmente dentro de los aspectos procurar incluir iniciativas, vigilar y promover la municipalidad promover y facilitar procesos administrativos, el día martes nueve de julio del dos mil veinticuatro con mucha sorpresa pude visualizar en redes sociales de la alcaldía de Vinces fotos y videos de una reunión a la que se titulaba reunión para mejorar la movilidad de tránsito en Vinces con el objetivo de mantener una ciudad más ordenada y accesible quienes asistieron a dicha reunión estuvo presente como máxima autoridad el señor alcalde, jefes departamentales de tránsito y demás invitados así como mis compañeros de comisión Sixto Fajardo y la Ab. Jessica Montiel, quiero expresar en lo personal sentí que fue una falta de respeto pues nunca recibí la invitación para poder formar parte de este dialogo tan importante donde decenas de veces en distintas reuniones de trabajo o sesiones de concejo he expresado las problemáticas que se mantienen dentro de nuestra ciudad hubiera sido realmente un gusto para mi haber formado parte y poder atribuir dentro de esta reunión tan importante me preocupa mucho y quiero expresarlo ante el concejo esta disparidad en la asignación de responsabilidades pueda verse quizás mi condición de ser mujer joven en lo cual creo que va en contra de principios de igualdad y de equidad, así mismo compañeros concejales creo firmemente en la importancia de la diversidad y en la inclusión en nuestro equipo y considero que todas las personas deben de tener las mismas oportunidades de desarrollo y de crecimiento profesional independientemente del género o su edad, quiero agradecer por la atención prestada el día de hoy ante mis cortas palabras y espero que se tenga una disposición para abordar este



tema de la manera más constructiva y estaré como siempre a la espera de nuevas invitaciones para ser participe en las próximas reuniones.

**Responde el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo.-** contestándole a la abogada, se hizo una reunión con los directores, y también con los señores de la CTE, porque quien pidió a la CTE que esté presente fui yo como alcalde, por el problema que todo el mundo hace aquí lo que le da la gana, hay u video donde una ruta vinceña y una FIFA se pelean, una señora le da un planazo al oficial, entonces todo el mundo hace aquí lo que quiere, los triciclos ya se ponen a vender en las calles, arman una moto, la reunión fue para eso, no fue para otra situación, donde sí se quedó que íbamos a hacer otra reunión, la casualidad que la señora vicealcaldesa estaba en ese rato y estaba en la parte de afuera y yo le dije que entre, pero mas no es que se tarto de nada, nosotros sabemos que cada concejal de las comisiones hay que llamarlos imagínese también concejal Fabiana, tiene un año ya en esa comisión que dice que son dos que se le han dado pero ni siquiera ha presentado un proyecto de lo que es el tema de la seguridad, no ha presentado una ordenanza cuando debería de hacerlo, entonces si usted se pone a ver también a mí en la prefectura de Los Ríos como Alcalde, como concejero también soy como ustedes aquí como concejal, pero a mí me dan las comisiones que ellos quieren, y yo nunca ando diciendo reclamándole al señor prefecto, y a veces ni siquiera nos convocan a nosotros, entonces yo le digo a usted que no es que no se le ha tomado en cuenta, pero es que estábamos primeramente hablando con los señores de la CTE, el Comisario Municipal y el señor administrador del Terminal Terrestre, porque todo el mundo hace aquí lo que se le da la gana, eso era todo y va a ver una nueva reunión donde todos estén presente que estén los de las Comisiones, porque es necesario que todos ustedes estén ahí, esta fue una reunión que se hizo de un día para otro para tratar los asuntos que les informe, no fu planificada tampoco, entonces eso quiero dejarle claro; **Interviene la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen** quien manifiesta: buenos días señor alcalde, compañeros concejales, personas que el día de hoy se han dado cita referente a lo que indico la concejal Veliz, sobre una reunión de tránsito, en el cual el compañero Sixto Fajardo es quien preside la Comisión de Transporte y en el cual pertenecemos él y mi persona en esa comisión es verdad el día que se realizó fui parte para escuchar pero de una u otra manera se trató temas en si basado a los que es el tema de los Tricimotos, usted sabe que las semana anterior tuvimos a los señores de las Tricimotos aquí solicitando el incremento de pasajes, entonces nosotros como comisión ese día después que salimos yo dialogue con el compañero Sixto porque él es el que preside la comisión, donde le dije que hay una ordenanza del 2018 el cual nosotros todavía no le hemos dado lectura, hay un estudio de factibilidad también, entonces yo le indique a él que en estos días podemos reunirnos la comisión y analizar los documentos correspondientes porque nosotros como comisión que somos tenemos que realizar y si hay una ordenanza reformarla, pero yo siempre digo ósea, estamos para trabajar en equipo si es de reunirnos siempre nos hemos reunido, hemos dado nuestros puntos de vista, pero bueno tenemos un arduo trabaja que realizar



como comisión de transporte, tenemos que trabajar en la ordenanza para que todo se lleve con debido orden, entonces como el concejal Fajardo la preside, en estos días ya nos va a convocar a nosotros que formamos parte de esta comisión para reunirnos y analizar los documentos, eso nosotros debemos de tener conocimiento para no caer en ningún vacío legal; **interviene la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta quiero expresar principalmente la preocupación del señor alcalde de la comisión que presido que es la comisión de seguridad, quiero informar señor alcalde que nos hemos reunido muchas veces y que yo he ya planteado la ordenanza para la comisión de seguridad, mis compañeros la están revisando inclusive la abogada Yesica dijo que tenía que incorporar un nuevo articulado, y ese sería el motivo por el cual desde mayo que estamos revisando esta ordenanza no ha podido ser presentada, respecto a lo que usted acaba de decir en la reunión de tránsito y transporte la verdad en lo personal considero que no fue tan planificada, puesto que para que se movilicen los jefes departamentales, de la CTE, si requiriere una planificación y cierta solicitud, respecto a esa reunión si me hubiera gustado asistir, vuelvo y repito lo único que quiero es que se me invite a las próximas reuniones, porque muchas veces he expresado mi preocupación y querer aportar de una manera constructiva siempre para el desarrollo en la movilidad dentro de nuestra ciudad, he puesto a mesa dentro de este concejo cantonal, las distintas preocupaciones que se viven día a día dentro de nuestra ciudad, esto sería todo muchísimas gracias el día de hoy por haberme escuchado en esta intervención; **Interviene la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen** quien manifiesta frente a lo que la concejala manifiesta de falta un articulado, con gusto usted puede presentar su ordenanza y la comisión de legislación nosotros podemos al momento del informe incorporar los demás articulados que requiera la ordenanza; **Interviene el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta yo lo que estaba diciendo es que ya llevan más de un año en las comisiones y no han presentado una ordenanza eso era lo que decía, sobre el asunto de las invitaciones concejal créamelo que siempre se los invita a usted y lastimosamente en algunas ocasiones usted ni siquiera va, siempre les hago una cordial invitación a todos hay unos que no van otros si van, ya no es culpa mía tengo dada la orden que a todos los concejales los inviten, que a todos los concejales cuando es de dirigirse al pueblo en una reunión, en algo también hablen aunque sea un ratito a todos que hablen, porque todos son concejales y son parte de la administración actual; **Interviene el Coordinador General (E) Abg. Manuel Avilés Alvairo** quien manifiesta buenos días señor alcalde, señores miembros del concejo presentes, conciudadanos bueno en lo que me corresponde brindar la asesoría en la parte jurídica, la concejala Fabiana Veliz ha hecho mención a la forma como se conformaron las comisiones, y en lo que ella manifestaba considera que no se ha legislado bien, porque solo le han dado dos comisiones, pues ella ha hecho referencia al artículo 326 del COOTAD y el artículo siguiente establece en el tercer inciso indica que cada miembro del concejo presidirá por lo menos una comisión en lo posible, y bueno eso ya es una decisión legislativa porque las comisiones se conforman con la mayoría de todos los miembros del concejo, entonces ese es un hecho que jurídicamente tiene el aval y se



ha cumplido, la reunión a la que hace referencia, es una reunión ejecutiva, es una reunión tipo administrativo, que la dirige el señor alcalde que es la máxima autoridad ejecutiva y él está en la libertad de poder llamar a reunión a los actores sociales, civiles, militares de tránsito dependiendo del tema, como es una reunión de tipo ejecutiva jurídicamente solo bastaba con la presencia del presidente de la Comisión y luego el señor presidente de la comisión en base a la que se trató ese día de las conclusiones y recomendaciones, ahí si él está en la obligación de llamar a sus miembros que pertenecen a esa comisión y manifestarle lo que ha pasado y tratar dentro de la comisión las soluciones que tienen que darse, y dentro de la comisión el señor presidente de la comisión no la convoca allí si estamos hablando de un acto antijurídico, y antiético sobre todo, no obstante de todo eso como bien lo ha dicho el señor alcalde no es que tampoco está prohibido invitar a las reuniones o este tipo de eventos a los demás concejales, todos pueden participar porque todos son representantes del pueblo, entonces si en ese sentido considero jurídicamente que no se ha transgredido ninguna norma jurídica hasta el momento, le corresponde al presidente de la comisión llamar a sus miembros que conforman y dar a conocer lo que ocurrió en la reunión, en todo caso si creo que es viable que se escuche también el pedido que las próximas sesiones se trate de invitar a todos los concejales es lo más saludable; **interviene el concejal Sixto Fajardo Coello** quien manifiesta: señor alcalde, compañeros concejales, público presente si fue una reunión como se dice improvisa, porque el señor alcalde incluso no iba a estar en esa reunión iba a delegar a la vicealcaldesa y fue de un momento a otro para tratar este asunto que es el problema que ha pasado en la ruta que acaba de decir el señor alcalde, incluso también revisamos una ordenanza que está vigente del 2018, que la queremos reformar y ver cómo nos reunimos los 3 de la comisión para analizarla es más incluso también ese día yo manifesté que íbamos a presentar una ordenanza nueva para con todas las entidades que estén presente, tanto las 6 compañías de taxis los buses urbanos, todo en general para que estén presente y así formar una ordenanza nueva que regule el tránsito de nuestro cantón, por otro lado señor alcalde como usted lo manifestó en su intervención, el día de ayer hicimos presencia en el sector de Clarisa con la compañera Jessica Montiel y la compañera Consuelo Gómez a verificar los trabajos que se está haciendo en la parte de Clarisa con el tema del agua, como usted bien lo ha dicho en la parte de la orilla del río hay un pozo que eso claman los moradores que de ese pozo como está a la orilla del río y tiene canchagua se prevé que el agua va a estar buenísima, cosa que si el agua esta buena quieren que de ahí se lleve el agua al pueblo, toda la gente está contenta con ese trabajo que usted le está haciendo, incluso le mandaron un video de la clase de agua que se están sirviendo los moradores que es un agua no apta para el consumo humano, porque prácticamente es puro óxido, puro hierro, puro cobre es penoso ver como esta tomando esa agua. Por otro lado también los moradores que asistimos a Playas de Vinces se les está dando una limpieza lo que es el malecón, en coordinación con el compañero Ángel Vergara ya está totalmente limpio lo que es el malecón y la próxima semana vamos a la limpieza de lo que es todo el malecón, de lo que comprende de la cancha de uso múltiple hasta donde termina la



parroquia, eso es todo señor alcalde; **interviene el concejal Héctor Barona Muñoz** quien manifiesta: buenos días compañeros concejales, señor alcalde, compañeros que nos acompañan, solamente quiero decirles en referente a la reunión de tránsito, que el señor alcalde haga una capacitación porque creo que esta falta de capacitación para que puedan trabajar, porque es difícil de que ellos cumplan, estuve hablando con funcionarios de la CTE y ellos decían que se hable con el señor alcalde para ver si con la CTE, Policía Nacional y hacer un solo trabajo en equipo para que ellos creo yo puedan capacitar y los proveedores de servicio puedan atender al usuario de otra manera, porque ya me ha tocado viajar y créamelo que bastante cosas se ven y así que es una recomendación para los compañeros de la comisión y al señor alcalde que se analice ese tema, nosotros estamos gestionando los beneficios para el pueblo y si Dios nos ha puesto aquí como autoridades es para ver las mejoras para nuestro cantón; **interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta: señor alcalde, compañeros y compañeras concejales y concejalas, funcionarios, amigos que nos visitan, representante de los medios de comunicación del cantón Vinces, gracias por estar acá, buenos días a todos. Alcalde creo que es importante la participación que como concejal de este concejo cantonal, cumpliendo con estas responsabilidades que la ciudadanía nos ha asignado, es el tema de legislar y fiscalizar quiero hacerle entrega publica de una nueva ordenanza que se ha trabajado a través de la comisión de legislación con el apoyo y el trabajo del departamento jurídico, de manera especial al Ab. Manuel Avilés, en donde aquí vamos a suplir algunas falencias, que tiene la ordenanza de funcionamiento de concejo, que es con la que nos regimos actualmente y que es importante poderle hacer algunas correcciones, aquí también está ya inmerso los procesos de procedimientos parlamentarios, que súplanlas falencias que se tiene este concejo cantonal, y que esta ordenanza va a ilustrar y va a permitirnos auto capacitarnos para un nuevo manejo de procedimientos parlamentarios, además de las responsabilidades de funcionarios de libre remoción, además de las responsabilidades como concejales tenemos, que como alcalde tiene, las prohibiciones, los derechos que nos asisten y las jornadas laborales que cada uno debemos corresponder y tener, entonces quiero hacerle la entrega publica de esta nueva ordenanza, a través de secretaría que se reciba y cuando usted crea pertinente como presidente de este concejo cantonal, y como usted es quien tiene la responsabilidad de ponerlo en el orden del día, usted cuando crea pertinente para sesión de concejo para primer debate; **Interviene el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta: para la próxima semana señor secretario, cuando me presentan así las ordenanzas inmediatamente hay que darle trámite; **interviene la concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes** quien manifiesta: buenos días señor alcalde, compañeros concejales, público en general, definitivamente debo empezar agradeciendo a todos los caballistas que estuvieron presente en esta prestigiosa cabalgata que hubo en nuestro cantón, por otro lado también quiero agradecerle a la Srta. Yita Andrade que me ha dado la apertura para que dentro de nuestro cantón se realice esta brigada odontológica totalmente gratuita la cual estaba prevista para este domingo, pero lamentablemente tuvimos que suspenderla porque ya



subieron la publicación de que no iba a ver energía, entonces nos gusta hacer las cosas bien, va a quedar postergada para el siguiente domingo 21 de julio, vamos a tener muchas cosas que ofrecerles totalmente gratis para nuestros hermanos vinceños, para que se den cita va a ser aquí afuera del municipio, para que vengan con los niños con los familiares de pronto también para que corran la voz y estén presente en ese día, muchas gracias y bendiciones en esta semana; **interviene la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta: solo quisiera hacer una acotación respecto a la ordenanza presentada en el día de hoy, espero que se cumpla el tiempo que ya había solicitado anteriormente para el estudio de la ordenanza, que era un mes lo planteado por la abogada Jessica el cual me parece excelente un tiempo prudencial en el que nosotros como u órgano legislativo podamos revisar la normativa presentada, esa sería mi única acotación; **Interviene el Coordinador General (E) Abg. Manuel Avilés Alvairo** quien manifiesta: yo estoy trabajando para enviarles a ustedes un manual a veces es cuestión de tiempo y no de voluntad, para hacerle llegar a cada concejal como va estructurada una ordenanza, para que ustedes vayan trabajando desde el inicio lo que es un proyecto normativo, con todos sus articulados de tal manera que el aporte que podamos hacer el departamento jurídico sea más rápido sea viable, por ejemplo tengo que decirle que la abogada Fabiana me envió al WhatsApp un proyecto de ordenanza de seguridad ciudadana para conformar el Comité de Seguridad Ciudadana y el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, ya lo revise tiene algunas cositas que habría que conversar para poder darle viabilidad pero fue informal, considero que todavía hay que trabajar bastante en ese tema pero como ustedes dicen están trabajando en la comisión, a lo mejor no conozco los avances que ha tenido desde esa ocasión que usted me envió el archivo hasta la actualidad, pero estamos prestos siempre ha ayudarles para que la labor de ustedes en el ámbito legislativo sea fructífera porque hay muchísimas cosas que regular, creo yo que con el manual nos vamos a ayudar bastante tanto ustedes como el departamento jurídico, porque el departamento jurídico es uno de los pequeños aspectos que tiene que cubrir hay muchas cosas más, entonces a veces no es cuestión de voluntad sino de tiempo. Al no existir más puntos que tratar con la autorización del señor alcalde se procede a dar por terminada esta sesión ordinaria de concejo siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos.



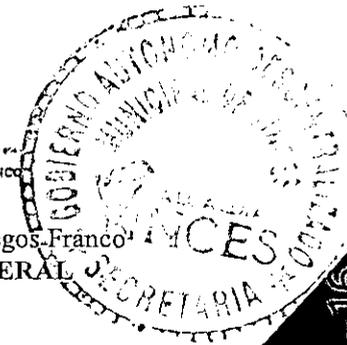
JUAN ALFONSO MONTALVÁN CEREZO

Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo.  
ALCALDE DEL GADMC VINCES



JUAN GABRIEL GALLEGOS FRANCO

Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco  
SECRETARIO GENERAL



Página 16



GAD MUNICIPAL DE VINCES

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 [www.vinces.gob.ec](http://www.vinces.gob.ec)

✉ [rrpp@vinces.gob.ec](mailto:rrpp@vinces.gob.ec)

📍 AlcaldíaVinces

ALCALDÍA

Vinces - Los Ríos - Ecuador